





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 2 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

## Tabla de Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. MARCO GENERAL</b> .....	<b>4</b>
2.1 Enfoque general de la política de generación de conocimiento e Investigación Ambiental.....	4
2.2 Recursos humanos para la investigación.....	6
2.3 Lineamientos Generales de la política de generación de conocimiento e investigación ambiental.....	7
<b>3. OBJETIVOS</b> .....	<b>8</b>
3.1 Objetivo general.....	8
3.2 Objetivos específicos.....	9
<b>4. ALCANCE</b> .....	<b>9</b>
<b>5. DEFINICIONES</b> .....	<b>9</b>
<b>6. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>16</b>
<b>7. DESCRIPCION DE POLITICAS DE GESTION DE INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL</b> .....	<b>17</b>
7.1 Criterios fundamentales.....	17
7.2 Política de planeación de captura y gestión de la Información e Investigación Ambiental	25
7.3 Política de responsabilidad en el manejo de la información.....	27
7.4 Política de seguridad de la información e investigación ambiental.....	28
7.5 Política de documentación de datos y los productos de información e investigación.....	28
7.6 Política de calidad de los datos y los productos de información e investigación.....	28
7.7 Política de oficialización de los datos y productos de información e investigación.....	29



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 3 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

7.8 Política de propiedad intelectual de los datos y productos de información e investigación ..... 29

7.9 Política de publicaciones de productos de información e investigación ..... 30

7.10 Políticas de promoción y difusión y accesibilidad de la información e investigación ..... 30

7.11 Política para la integración y el intercambio de información ..... 31

7.12 Políticas sobre las figuras de la organización para la gestión de la información ..... 31

**8. DOCUMENTOS DE INTERÉS..... 31**



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 4 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

### 1. PRESENTACIÓN

La Ley 99 de 1993 asigna funciones a la CDMB para ejecutar políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como el acatamiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre sus disposiciones, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con el propósito de dar cumplimiento a estas funciones, la CDMB está desarrollando el presente documento con el objetivo de formular una Política regional de generación de conocimiento e investigación ambiental concordantes con las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, partiendo de la necesidad de fortalecer la generación del conocimiento e investigación ambiental en los procesos institucionales de la CDMB y en la Gestión Ambiental Regional.

El primer paso para la construcción de este informe, fue la revisión cuidadosa de la documentación previamente elaborada y de las normas y políticas vigentes que tienen alguna relación directa con la investigación y el conocimiento ambiental.

### 2. MARCO GENERAL

#### 2.1 Enfoque general de la política de generación de conocimiento e Investigación Ambiental

El espectro de la investigación y generación de conocimiento en temas ambientales es en sí amplio y bastante complejo, por lo que se evidencia la necesidad de definir el concepto de investigación ambiental como aquella que se ocupa del estudio del entorno físico-biótico, de su relación con la estructura sociocultural y de las dinámicas que tal relación conlleva.

En tal sentido, la investigación y el conocimiento que se genera del ambiente, son parte integral de la vida cotidiana de las poblaciones y deben ser la base para la construcción de las relaciones armónicas con sus respectivos entornos. Sus temáticas cubrirán todos los campos del saber humano orientados a la generación de conocimiento, que coadyuve al logro del desarrollo sostenible como objetivo central de la Política Regional Ambiental.

La Política de Investigación Ambiental y Generación de Conocimiento se constituye en un capítulo más de la Política Nacional Ambiental. Tendrá un



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 5 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

carácter estratégico como política de la CDMB, será transversal a todos los sectores y su aplicación y desarrollo será llevado a cabo desde y hacia lo público y privado. Su propósito fundamental será coadyuvar al logro de un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la región y al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional Ambiental en los ámbitos nacional, regional y sectorial.

De acuerdo con este carácter, las líneas temáticas de investigación de esta política serán derivadas de:

- Las políticas ambientales nacionales de carácter específico ya formuladas, como la Política de Biodiversidad, La Política de Producción más Limpia, La Política de Bosques, La Política Ambiental de Mares y Costas, entre otras.
- El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y los Planes de Desarrollo Municipales y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).
- Plan de Acción Institucional vigente
- Otros procesos participativos de carácter nacional o regional orientados a la generación de Agendas de Investigación Ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la formulación de la presente política de investigación y generación de conocimiento ambiental, se ha considerado pertinente aplicar un especial énfasis al desarrollo de procesos de articulación y fortalecimiento institucional que la propicien, antes que a la identificación de las líneas temáticas de investigación.

De igual forma y dado el carácter pluricultural e interdisciplinario de la investigación y la generación de conocimiento ambiental, se debe destacar la importancia de reconocer diversos modos de generación y validación de conocimientos que consecuentemente amplían la esfera de instituciones, conceptos y agentes involucrados en la labor investigativa. Lo anterior implica realizar esfuerzos especiales para lograr el reconocimiento de la existencia de diversos modos de hacer ciencia y adicionalmente garantizar mecanismos adecuados para su institucionalización.

El marco lógico y estratégico utilizado para la formulación de esta política busca responder de manera específica a las principales problemáticas y potencialidades relacionadas con la investigación y conocimiento ambiental de la región. Para tal



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 6 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

efecto, en primer en primera instancia se efectuó la caracterización del marco normativo e institucional, así como del estado actual de dicha temática, permitiendo la identificación de nudos críticos, los cuales sirvieron de base para la formulación de los objetivos de la presente política, orientados a solucionar los problemas y fortalecer las potencialidades. Por otra parte, las líneas estratégicas y sus respectivas líneas de acción se formularon de manera coherente con los objetivos y se constituyen en los mecanismos para su implementación.

Finalmente, es conveniente mencionar que la investigación y generación de conocimiento ambiental se encuentran muy relacionadas, son complementarias y exigen una estrecha coordinación para su óptimo funcionamiento. Dado que la presente política no profundiza dicha temática, es indispensable que la CDMB y las demás entidades relacionadas con la información ambiental avancen en la definición y formulación de una Política Regional de Información Ambiental debidamente articulada con la presente y la Política Nacional de Información Ambiental.

## 2.2 Recursos humanos para la investigación

El recurso humano es el más importante de todos los elementos que integran una organización y a su vez, es el más difícil de controlar, ya que el pensamiento y la perspectiva de cada quien es muy distinta. Quizás cuando se identifica la necesidad de obtención de recursos se piense exclusivamente en los económicos, pero la realidad para las entidades encargadas de la generación e investigación ambiental es bien distinta. Se trata por tanto de identificar recursos económicos, pero también recursos humanos para la generación de conocimiento ambiental de la región.

Para el cumplimiento de una política de generación de conocimiento e investigación ambiental se requiere de la conformación de un grupo de trabajo capacitado para la labor investigativa y administrativa con gran sensibilidad a este respecto. De igual manera, la región ha hecho un gran esfuerzo por la formación de recurso humano para la investigación, fundamentalmente a través de las universidades de la región y en algunos otros casos, significativos por su número, en instituciones universitarias a nivel nacional e internacional, situación que sumada a alianzas naturales con expertos colombianos y de otros países dado su alto grado de solidaridad con la región, debe aprovecharse en bien de una investigación que atienda los principales problemas ambientales regionales y de buen uso de biodiversidad.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 7 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

La opción de generación de una fuerte dinámica investigativa en la región y la comprensión cada vez mayor de las organizaciones sociales frente a esta dinámica, se encuentra asociada a la formación de capital humano, lo que conlleva a fortalecer cada vez más una estrategia de capacitación dirigida a la juventud y a los líderes de las organizaciones sociales.

Cada día es más significativo el número de personas interesadas en la región que se capacitan a diversos niveles profesionales en universidades de la región, el país y el extranjero, lo que conduce a una postura institucional dirigida al aprovechamiento de este talento humano, lo cual se asocia a su vinculación a proyectos de investigación conforme a sus perfiles de formación académica y al patrocinio de trabajos de grado que resulten de interés para la corporación. En este sentido habrá que hacer una relación mucho más estrecha con las universidades de prestigio de las cuales se deben recoger permanentemente sus intenciones de investigación al tiempo que se les hace conocer estas mismas intenciones institucionales.

### 2.3 Lineamientos Generales de la política de generación de conocimiento e investigación ambiental

La política de generación de conocimiento e investigación ambiental de la CDMB, podrá tomar como punto de partida los principios generales que la Ley 99 de 1993. Adicionalmente, se proponen los siguientes principios de orientación para la ejecución de esta política:

- Los lineamientos de la política de investigación y conocimiento ambiental tendrán un carácter de mediano y largo plazo; una característica de los fenómenos ambientales es el amplio horizonte de tiempo en el que se manifiestan. Por tal motivo, se fomentará la investigación y el conocimiento ambiental enmarcado en este amplio horizonte de tiempo, de tal forma que sus acciones no se afecten por cambios en periodos de gobierno, sino que obedezcan a objetivos y prioridades de la región y el país.
- La Política de Investigación y Conocimiento Ambiental deberá articular los procesos públicos y privados con propuestas integradoras de carácter preventivo, prospectivo y propositivo, que sean capaces de generar nuevos modelos, visiones de futuro y escenarios socioculturales para un manejo más adecuado del medio ambiente, garantizando el control ético sobre la



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 8 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

investigación de temas cruciales que garanticen el desarrollo sostenible en nuestra región.

- El desarrollo sostenible es un proceso de construcción colectiva. Por lo tanto, la política fomenta la participación efectiva y equitativa de los diversos actores sociales en los procesos de generación de conocimientos ambientales y la apropiación social del conocimiento como base de la participación y la formación ciudadana.
- La investigación y la generación de conocimiento comprende los diversos modos de generación y transmisión de conocimiento que existen en la región y el país. En consecuencia, su desarrollo se establece e impulsa bajo el principio de reconocimiento explícito de los contextos culturales y sociales en los que ella se genera.
- Los fenómenos y problemáticas ambientales tienen un carácter holístico, en los que intervienen consideraciones culturales, territoriales y temáticas. Por lo tanto, la gestión de la investigación reconoce y fomenta la transdisciplinariedad, complementariedad e interdependencia entre los procesos y dinámicas de las que se ocupa.
- El reconocimiento a la diversidad cultural implica el respeto a los derechos asociados a estas culturas. Por lo tanto, en ejercicio de esta política se reconoce y respeta la autonomía de las comunidades locales y grupos étnicos para decidir sobre el desarrollo de proyectos de investigación en sus territorios.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 Objetivo general**

Fortalecer y consolidar la generación del conocimiento e investigación ambiental aplicados en los procesos institucionales de la CDMB y en la gestión ambiental regional, con el fin de brindarle soporte a los instrumentos de planificación ambiental, a la gestión del riesgo, a la adaptación y mitigación ante el cambio climático, facilitando así la evaluación, el control y el seguimiento a los recursos naturales renovables y la biodiversidad, y que redundan en la mejora continua de la calidad de vida de las personas.





## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 9 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

### 3.2 Objetivos específicos

- Afianzar la gestión ambiental a través de la generación del conocimiento e investigación ambiental en los procesos Misionales de la entidad.
- Aumentar la divulgación de los resultados de los estudios, investigaciones y de los sistemas de monitoreo que posee la entidad, utilizando la página web y las redes sociales de la entidad para su difusión.
- Fomentar la articulación con los entes territoriales, los sectores productivos y la academia para la ejecución de estudios e investigaciones ambientales, a través del establecimiento de alianzas estratégicas con dichos actores, para el uso sostenible de los recursos naturales.
- Lograr un desarrollo eco-eficiente y competitivo de los sectores públicos y privados, promoviendo las potencialidades y oportunidades económicas regionales.
- Impulsar la educación y sensibilización en materia ambiental, con la finalidad de fomentar cambios en los hábitos de la población para lograr el desarrollo sostenible principalmente en su área de jurisdicción.

### 4. ALCANCE

Este conjunto de políticas inicia desde la planeación, generación o recopilación de la información, análisis, hasta su publicación y aplica a los datos y productos de información ambiental en las diferentes etapas del proceso de gestión de información e investigación ambiental y finaliza con la generación de proyectos y alianzas de investigación ambiental prioritarios para el área de jurisdicción de la CDMB.

### 5. DEFINICIONES

**Administración de información:** Acción y efecto de ordenar, disponer, organizar, suministrar y controlar la información.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 10 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Adquisición de información:** Acción de conseguir datos mediante levantamientos en campo o en laboratorio o información de las redes de monitoreo o de otro tipo de información.

**Almacenamiento de datos:** Acción de guardar información en medios digitales, físicos o en infraestructuras tecnológicas de archivo.

**Archivo de información:** Acción y efecto de guardar documentos o información con el propósito de ser conservados para futura consulta o referencia

**Calidad:** Conjunto de características de un producto o servicio que se relacionan con su habilidad de satisfacer necesidades establecidas o implícitas. Incluye entre otros, la siguiente:

- **Calidad de los datos:** Grado sobre el cual los datos satisfacen necesidades establecidas o supuestas. Esto incluye información sobre la procedencia, completitud, actualidad, consistencia lógica, precisión y rigurosidad científica.
- **Calidad de los productos:** Grado sobre el cual los productos de información satisfacen las especificaciones de los mismos.
- **Compilación de información:** Acopio organizado de información existente sobre un tema en zonas geográficas específicas, o información recopilada en las redes de monitoreo o en laboratorio.
- **Conjunto de datos:** Colección de datos de temas relacionados, los cuales pueden estar representados por medio de consolidados o espacialmente, en formatos digitales o análogos.
- **Conservación de información:** Acción y efecto de mantener la información o cuidar de su permanencia en medios apropiados.
- **Control de calidad:** Evaluación del cumplimiento de las especificaciones de un producto.
- **Custodio de información:** Unidad organizacional o personas que, observando las características establecidas por los propietarios y las necesidades de uso, define los medios y mecanismos para mantener la disponibilidad de la información y la trazabilidad de los accesos requeridos.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 11 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Dato:** Hecho verificable sobre la realidad; puede ser una medida, una ecuación que pueda ser verificada.

**Dato Oficial:** Es aquel que forma parte de un producto que ha surtido el procedimiento de oficialización.

**Dato Abierto:** Son aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia y que una vez forman parte de un producto que ha surtido el procedimiento de oficialización son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos.

**Depuración de información:** Acción y efecto de identificar y corregir errores de aquella información que no cumple unos criterios mínimos de integridad, calidad y pertinencia.

**Difusión de información:** Proceso por el cual se transmite al usuario la información que necesita o se le brinda la posibilidad de obtenerla.

**Disponibilidad:** Propiedad por la cual un dato, producto o servicio de información está lista para ser utilizada.

**Documento:** Escrito en que constan datos fidedignos o susceptibles de ser empleados como tales para probar algo. Incluye Informes, información gráfica (mapas geológicos, planchas), fotografías aéreas, libros, publicaciones periódicas y seriadas, publicaciones especiales, revistas, boletines, folletos, tesis de grado, discos compactos, DVDs, cintas, videos, muestras, entre otros.

**Documento en construcción:** Información preliminar y no definitiva, que no ha surtido el procedimiento de oficialización y que por ende no tiene el carácter de información pública.

**Especificación de producto de datos:** Descripción detallada de las características o condiciones mínimas que debe cumplir un conjunto de datos permitiendo la interoperabilidad con otros y maximizando su calidad.

**Especificación de producto de información:** Descripción detallada de las características o condiciones mínimas que debe cumplir un producto de información.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 12 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Garantía de calidad:** Conjunto de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un Sistema de Calidad para que los requisitos de calidad de un producto o servicio sean satisfechos.

**Generación de información:** Acción y efecto de producir conocimientos a partir de nuevos datos o de datos o información ya disponibles.

**Gestión de Información:** Proceso que involucra operaciones como planeación, adquisición, recibo, generación, administración, depuración, archivo, conservación, uso y difusión de la información para el acceso y los permisos de uso sobre la misma.

**Gestión documental:** Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la óptima planeación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la entidad, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

**Información:** Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que se genere, obtenga, adquiera, transforme o controle. Se incluye entre otros los siguientes tipos de información:

**Información Oficial:** Es aquella información que ha cumplido con el procedimiento de oficialización, bien como producto de la acción institucional de producción, como producto de un convenio o un contrato, o bien como un procedimiento de oficialización masiva de información con valor histórico. Igualmente, se considera aquella información misional transferida oficialmente por otra entidad.

**Información Pública:** Es aquella información oficial que se genere, obtenga, adquiera, o controle y que en su condición de origen no tenga el carácter de publica clasificada o pública reservada.

**Información pública clasificada:** Es aquella información oficial que estando en poder o custodia, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 13 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Información pública reservada:** Es aquella información oficial que estando en poder o custodia, es excluida para el acceso ciudadano por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en la ley.

**Información del conocimiento:** Información que se genera de datos obtenidos de las redes de monitoreo, del sistema de información ambiental, de datos de laboratorio o de los instrumentos de planificación.

**Levantamiento de información:** Acción mediante la cual se adquiere nuevos datos sobre un territorio específico. Puede incluir el uso de instrumentos, observaciones directas, muestreos o sensores remotos. Además, información que se genera en las redes de monitoreo y laboratorio de aguas y suelos

**Licencias de uso:** Autorización otorgada de tipo no exclusivo y no transferible para usar, reproducir y adaptar los datos para los propósitos del usuario bajo unas condiciones específicas.

**Licenciado:** Usuario a quién se le concede el permiso de uso de la información.

**Mapa:** Representación abstracta de las características geográficas, físicas y químicas de una porción de la superficie de la Tierra desplegada gráficamente en una superficie plana. Despliegan signos, símbolos y relaciones espaciales entre las características geográficas.

**Metadato:** Es un conjunto de datos que describen el contenido informativo de un recurso, de archivos o información que describe otros datos. Son usados para gestionar los datos o información para una mayor efectividad y rendimiento.

**Norma técnica:** Documento establecido por consenso y aprobado por el organismo nacional de normalización, que suministra reglas, directrices o características para las actividades o sus resultados, en un contexto dado.

**Perfil de metadato:** Subconjunto de elementos que describe la aplicación de la norma NTC 4611, versión 2 o ISO 19115 o aquella que la modifique o sustituya, para una comunidad específica de usuarios.

**Planeación de la información:** Proceso mediante el cual se define un conjunto de actividades que permite realizar las labores de adquisición, procesamiento y



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 14 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

gestión de la información de manera organizada y pertinente a las necesidades institucionales.

**Procedimiento de oficialización:** Conjunto de actividades de acompañamiento, control, verificación y validación técnica y de estándares que garantizan la completitud, idoneidad e integridad de los productos de información y de datos, institucionales.

**Procesamiento de datos:** Acción de transformar o proveer mayor valor a conjuntos de datos mediante la aplicación sistemática de una serie de operaciones sobre los mismos, para explotar la información que representan.

**Producto de datos:** Arreglo organizado y documentado de datos.

**Producto de información:** Conjunto o serie de conjunto de datos, objeto escrito o audiovisual, que satisfacen una especificación.

**Procesamiento de datos:** Acción de transformar o proveer mayor valor a conjuntos de datos mediante la aplicación sistemática de una serie de operaciones sobre los mismos, para explotar la información que representan.

**Producto de datos:** Arreglo organizado y documentado de datos.

**Producto de información:** Conjunto o serie de conjunto de datos, objeto escrito o audiovisual, que satisfacen una especificación.

**Proceso de gestión de información:** Conjunto de actividades organizadas para manejar la información incluyendo la planeación, la adquisición, el recibo, la generación, la administración, la depuración, el archivo, la conservación, el uso y la difusión.

**Propietario de la información:** Persona o personas que crean la información y establecen las condiciones de uso y custodia del mismo, dado que reconocen y entienden sus riesgos, en el contexto de los flujos de información del proceso en el que participan.

**Publicación:** Escrito impreso, como un libro, una revista, un mapa o un contenido digital, que ha sido divulgado. Incluye, entre otros las siguientes:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 15 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

- **Publicaciones científicas:** Contenido de información que ha surtido el proceso de oficialización y que ha sido divulgada en una revista indexada.
- **Publicaciones institucionales:** Corresponde al conjunto de divulgaciones definidas y aprobadas para su publicación tanto en la página web como de manera impresa.

**Recibo de información:** Acción y resultado de obtener o tomar información proveniente de una fuente externa.

**Rigurosidad científica:** Conjunto de acciones que garantizan que la generación de datos y la calidad de los mismos estén soportados por el cumplimiento del método científico, permitiendo así que los datos sean confiables y representen con un alto grado de veracidad lo que se midió o describió.

**Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.

**Sistema de Información Geográfica (SIG):** Integración organizada de hardware, software y datos geográficos diseñada para capturar, almacenar, operar, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada.

**Sistema de Gestión de Información Ambiental:** Conjunto de actividades que permiten el manejo de la información ambiental orientado a generar conocimiento, basado en estándares, que soporta los procesos de planeación, adquisición, recibo, generación, administración, depuración, archivo, conservación, uso y difusión.

**Suministro de información:** Acción de proveer la información necesaria para procesamientos adicionales o para la toma de decisiones.

**Uso de información:** Ejecución de acciones a partir de la manipulación de insumos de información que permiten la generación de nuevo conocimiento, la planeación, el desarrollo o la toma de decisiones.

**Usuario:** Persona natural o jurídica, pública o privada que hace uso de los productos o servicios de información.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 16 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Validación:** Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

**Verificación:** Confirmación, mediante la aportación de evidencia objetiva, de que se han cumplido los requisitos especificados.

## 6. MARCO NORMATIVO

Ley 23 de 1982. Congreso de la República. Sobre derechos de autor.

Decisión 351 de 1993. Comunidad Andina de Naciones.

Comunidad Andina. Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Ley 44 de 1993. Legislación de Propiedad Intelectual. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.

Ley 594 de 2000. Ley General de Archivos y otras disposiciones.

Marco conceptual del SIAC 2007.

Política Nacional Ambiental.

Política Nacional de Investigación Ambiental. Noviembre 20 del 2001.

Ley 1712. Transparencia y acceso de información pública.

Ley 1581 de 2012. Protección de Datos personales.

CONPES 3582 Política Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación B 2015-2025.





## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 17 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

## 7. DESCRIPCION DE POLITICAS DE GESTION DE INFORMACION E INVESTIGACION AMBIENTAL

### 7.1 Criterios fundamentales

La CDMB fundamenta sus políticas de gestión de la información e investigación ambiental en los siguientes criterios:

#### **Provisión y aseguramiento de la disponibilidad de la información e Investigación Ambiental**

La Gestión de conocimiento e investigación ambiental, debe proveer y asegurar la disponibilidad de información y la generación de proyectos de investigación ambiental, de manera objetiva, pertinente, imparcial y confiable relacionada con los datos que se recogen de los sistemas de información ambiental y del resultado de los proyectos de investigación que se desarrollen en nuestra área de jurisdicción.

#### **Captura de los datos**

La información ambiental será recolectada mediante la red de monitoreo de Calidad y Cantidad de agua, red hidro-climatológica, red de calidad del aire, red sismológica, laboratorio de aguas y suelos, igualmente de información cartográfica básica y temática asociadas al área de jurisdicción, siguiendo los procedimientos, protocolos, guías que se encuentran establecidos en el SIGC de la Entidad, garantizando la confiabilidad de los datos obtenidos.

Igualmente se hará adquisición de datos y observaciones en campo y en laboratorio siguiendo los procedimientos establecidos en el sistema de gestión y control de la entidad, garantizando así conjuntos de datos robustos confiables y documentados.

Así mismo, se realizará captura de información técnica derivada de proceso de permisos ambientales, en los cuales se deberá diligenciar el formato único de visita, georreferenciación del sitio, y las notas técnicas que permitan ser el insumo técnico para el concepto y el acto administrativo que defina la viabilidad del proyecto o permiso ambiental. Esta información deberá ser diligenciada en el sistema de información ambiental de la entidad el cual será insumo para el reporte en el Sistema de Información Ambiental de Colombia.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 18 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

### **Producción soportada en un sistema de Información e Investigación Ambiental**

El sistema de Información e Investigación Ambiental, realizará todo el proceso mediante la planeación, la recolección de información, su depuración, análisis y procesamiento de información asegurándola en un sistema de información Ambiental propio de la CDMB como en el sistema de información Ambiental Colombiano.

En relación con la investigación ambiental, esta se llevará a cabo mediante convenios interadministrativos con la academia, teniendo en cuenta el Plan de Investigación Ambiental, donde se establecen proyectos prioritarios ambientales para nuestra región.

### **Uso de las herramientas tecnológicas**

Con el fin de soportar toda la información ambiental se utilizan las siguientes herramientas tecnológicas propias de la CDMB, las cuales conforman el sistema de información corporativo en lo relacionado con aplicaciones técnicas o misionales:

### **Sistema SINCA:**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

**CÓDIGO:**  
M-CA-DE01

**VERSIÓN:**  
01

**ELABORÓ:**  
Coordinador Grupo de Gestión del  
Conocimiento Ambiental

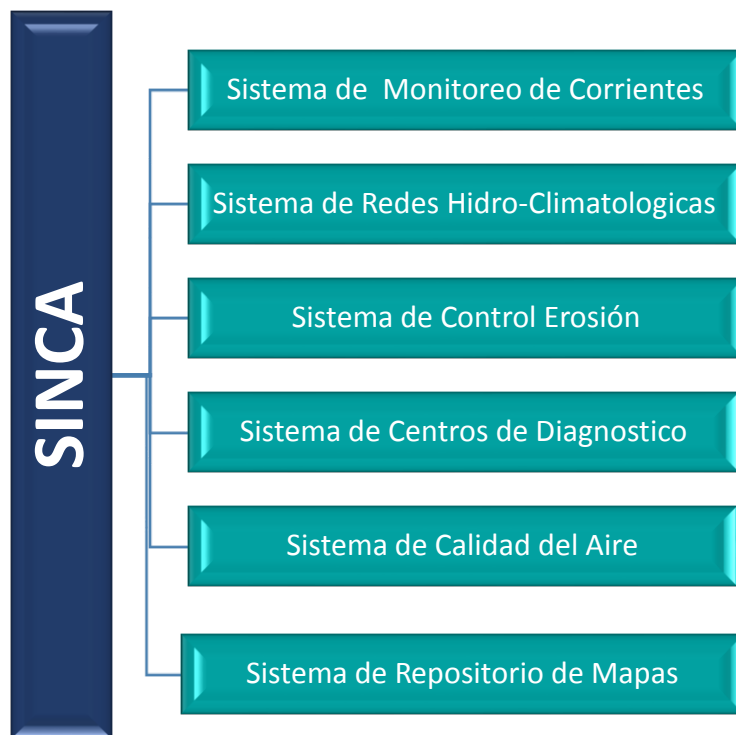
**REVISÓ:**  
Delegado de la Dirección SIGC

**APROBÓ:**  
Dirección General

**FECHA:**  
13/02/2019

**PÁGINA:**  
Pág. 19 de 32

**POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO  
E INVESTIGACION AMBIENTAL**



Es una herramienta Software desarrollada en Oracle, exclusiva de la CDMB creada por: INSTITUTO SANTANDEREANO DE SISTEMATIZACIÓN-ISIS LTDA, inicialmente para el proyecto: Sistema de Información para la Subdirección de Normalización y Calidad Ambiental en octubre del año 1999, el cual esta conformado por subsistemas o aplicaciones, para mantener la información de tipo técnico, jurídico y administrativo referente a las solicitudes de Permisos y Licencias ambientales que se tramitan en el área de jurisdicción de la Corporación, facilitando la toma oportuna de decisiones y el diseño de políticas y normas ambientales.

**Beneficios del SINCA:**

- Permitir el registro y consulta de información Administrativa, Técnica y Jurídica de los diferentes trámites o solicitudes ambientales.
- Permitir el enlace y seguimiento de la documentación en formato digital del expediente.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 20 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

- Conceptos Técnicos
  - Informes de Visitas
  - Seguimientos
  - Documentos Generales (Documentos de Entrada y Salida)
  - Autos
  - Resoluciones
- Facilitar la gestión administrativa de las etapas/estados surtidos en los procesos mediante el reparto y asignación de etapas de un expediente, realizando seguimiento y control a través de alertas del sistema enviadas por correo electrónico.

**Sistema de Calidad del Aire:** Sistema que permite el reporte de las muestras automáticas de las cabinas de monitoreo de Aire de la CDMB.

**Sistema de Monitoreo de Corrientes:** Permite a la red de Monitoreo de Calidad y cantidad de Agua hacer el reporte de los datos de campo y de laboratorio obtenidos en las diferentes rondas de monitoreo realizado en los 65 puntos de la red.

**Sistema de la Red Hidro-Climatológica:** Constituido por dos componentes, el primero permite realizar el registro de los caudales, es decir el monitoreo de cantidad del recurso hídrico y el segundo componente es el registro de datos de las estaciones climáticas en el área de jurisdicción de la CDMB.

**Sistema de Control de Erosión:** Permite a la subdirección de control del Riesgo SURYT el registro y control de obras de ingeniería realizadas por barrios o sectores con el fin de hacer control de la erosión. Este mismo sistema tiene un componente geográfico donde pueden observar obras de manera espacial.

**Sistema de Centros de Diagnósticos:** Soporta el registro de los archivos planos entregados por las revisiones técnico mecánicas realizadas en los diferentes CDAs de la ciudad.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 21 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

**Sistema de Repositorio de Mapas:** Contiene la estructura del repositorio geográfico que usa el grupo SIG para organizar su cartografía.

Las aplicaciones Oracle, reciben mantenimiento continuo y según requerimientos de los funcionarios encargados de cada tema.

Algunas de las acciones de mejora son identificadas directamente por el desarrollador y remitidas a Control Interno para su documentación; otras acciones son requeridas mediante memorandos, soportes a usuario o correos electrónicos.

El Sistema de Información Geográfico está conformado por los repositorios donde se almacena la cartografía de la entidad y los diferentes mecanismos para visualizar y gestionar dicha cartografía.

Cartográfica en  
Repositorios de  
información, para  
uso de ArcGis. (10  
Licencias V:10.1

Aplicaciones  
proyectos SIG GvSIG  
para consulta de  
usuarios internos

Aplicación geográfica  
para el control de  
Erosión SIG

**SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANO-SIAC:**



1. **Sistema de Información del Recurso Hídrico (SIRH):** Sistema donde se reporta información de Ordenamiento y codificación de Fuentes hídricas, Concesiones de agua, Vertimientos, monitoreo de Calidad y Planes de ahorro y uso eficiente del agua.
2. **Sistema de Información sobre Calidad del Aire (SISAIRE):** Contiene las variables monitoreadas sobre partículas, gases contaminantes del aire junto con variables climatológicas.
3. **Sistema de información sobre uso de recursos naturales renovables (SIUR):** Sistema que integra, estandariza, almacena, procesa, analiza de forma sistemática sobre el uso, transformación o aprovechamiento de los recursos naturales, originado por las diferentes actividades económicas del país.

**El SIUR** gestiona la información ambiental relacionada con: captaciones, vertimientos, consumo de energía, emisiones atmosféricas, residuos y demás factores que afecten el agua, el suelo, el aire, el clima y la biodiversidad del país. Hasta el momento se han desarrollado los



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 23 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

protocolos para los sectores Manufacturero, Hidrocarburos, Agropecuario y Eléctrico, que cuentan con una herramienta de captura y de salida de información, la cual se ha denominado Registro Único Ambiental (RUA) para cada uno de los sectores en mención.

Internamente el SIUR enmarca las plataformas para reporte de información relacionadas a continuación:

- RUA Manufacturero (Registro únicos de usuarios del sector manufacturero)
- RUA Mercurio (Registro único de usuarios de Mercurio)
- RESPEL (Registro de generadores de residuos peligrosos)
- PCB (Inventario de equipo contaminado con Bifenilos Policlorados)

4. **Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF):** Sistema que permite el montaje y operación del sistema de información del programa de monitoreo de bosques. El Sistema permite consolidar información relacionada con: la ubicación, el volumen anual aprovechado, movilizado y decomisado de madera y de productos no maderables, las principales especies presionadas en el ámbito nacional y regional; el uso actual y potencial de las especies forestales, las especies más comerciales, el depósito de biomasa y carbono almacenado, y las áreas afectadas por incendios forestales.
5. **Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia (SiB):** Es una iniciativa nacional, de carácter colaborativo, que usa tecnologías de punta con el propósito de brindar acceso libre a información sobre la diversidad biológica del país para la construcción de una sociedad sostenible.
6. **Ventanilla Regional SIAC:** La ventanilla regional del SIAC es una herramienta para las Autoridades Ambientales regionales la busca ofrecer cifras sobre el uso y estado de los recursos naturales en su área de jurisdicción a partir de la consolidación de datos en los subsistemas del SIAC. También facilita el uso de los datos e información ambiental gestionada por las autoridades ambientales (Cifras, datos, gráficas, entre otros) para apoyar de forma oportuna y eficiente la gestión integral de la información.



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 24 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

Los resultados de los proyectos, estudios y eventos ambientales son publicados en la página web de la CDMB: [www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)

### 7. Sistema de Información Ambiental SIA

Los Servicios Tecnológicos prestados por el sistema de información ambiental de la CDMB, están referenciados en la siguiente gráfica:



Grafica 1. Sistema de Información SIA

### Producción con estándares

La información ambiental generada, se soporta haciendo uso de las redes de monitoreo, en los instrumentos de planificación ambiental y en el resultado de los estudios de investigación ambiental, mediante la depuración, procesamiento, análisis de información teniendo en cuentas los procedimientos establecidos en el SIGC, generando reportes periódicos sobre el estado de los recursos naturales los cuales son publicados en la página web de la Entidad.

### Prioridades de publicación

La publicación de los reportes sobre el estado de calidad de los recursos naturales se hace teniendo en cuenta los siguientes informes:





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 25 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

Reporte de la red hidroclimatológica: Dos (2) reportes anuales, uno por semestre.

Reporte red de calidad y cantidad del agua: Un (1) reporte anual.

Reporte red de calidad del aire: Cuatro (4) reportes anuales.

Reporte Estado de calidad de los recursos naturales: Un (1) reporte anual

Resultados de los estudios de investigación y Proyectos de Biodiversidad: Se publican avances a medida que el proyecto se desarrolla. Se publican una vez concluidos/finalizados

### **Responsabilidades de la publicación**

La publicación de la información ambiental en la página web, es responsabilidad de la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional mediante el apoyo del profesional administrador del portal institucional o Web máster.

### **Preservación digital de la información**

Se deben definir procesos de conservación, protección y defensa digital, determinando la vida útil de cada material, la integridad digital ante posibles fallas y el respaldo en dispositivos siguiendo los parámetros internacionales.

## **7.2 Política de planeación de captura y gestión de la Información e Investigación Ambiental**

La gestión de la información e investigación ambiental, debe planearse para asegurar que proporcione respuesta a las necesidades de información de los diferentes actores interesados de la región, enmarcado en el plan de Acción Institucional, el cual definirá la prioridad para la asignación de recursos para la producción y gestión de esta información.

La planeación se basa en los siguientes criterios:

### **Planeación**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 26 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

El Plan de Investigación Ambiental se proyecta con base en las necesidades establecidas en el Plan Acción Institucional

### **Mantenimiento evolutivo de los Sistemas de Información**

La CDMB deberá asegurar de forma permanente el mejoramiento continuo de los sistemas de información ambientales y su sincronía con los requerimientos de información ambientales del orden regional y nacional, los cambios normativos y las reglas del negocio de la entidad.

Así mismo, estos deben estar alineados a los requerimientos de información de los subsistemas que conforman el SIAC, debido a la obligatoriedad de reporte de información técnica desde el nivel regional al nacional.

El desarrollo de nuevos sistemas de información enmarcados dentro del SIA debe tener en cuenta los siguientes puntos:

1. El desarrollo de nuevas funcionalidades o nuevos sistemas de información ambientales de administración o alcance del SIA se realiza con base a los estándares de desarrollo de software de la entidad. Dicho documento debe ser administrado y actualizado por la oficina de TI.
2. El desarrollo de sistemas de información técnico debe estar articulado con los requerimientos nacionales, con aras de garantizar la interoperabilidad desde sistemas propios a subsistemas que conforman el SIAC y el SIPGA, a fin de evitar esfuerzos en diligenciamiento de la misma información en diversas plataformas informáticas.
3. El desarrollo de sistemas de información técnico debe contemplar la georreferenciación, para tal fin debe incluirse en la base de datos alfanumérica atributos para captura de coordenadas geográficas en sistema de referencia magna sirgas, conforme al estándar nacional.

Es importante hacer el análisis espacial de la información para definir el tipo de geometría: punto, línea o polígono. A futuro el SIA-SIG debe vincular una geodatabase que permita a través de servicios actualizar el sistema de información geográfico de la entidad.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 27 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

4. El SIA debe contemplar dentro de sus estrategias el plan de capacitación a los usuarios gestores de la información en los diferentes aplicativos, así mismo los coordinadores de grupos o dueños de los procesos, deben hacer las validaciones y auditorías periódicas sobre la información reportada en los sistemas, a fin de identificar oportunamente fallos o ausencia de información que afecte la credibilidad del SIA.

### **Plan de Gestión de Información institucional**

El plan de gestión de la Información Institucional se encuentra descrito en el PETIC de la Entidad y la política de gobierno en línea realizada por la subdirección de direccionamiento estratégico.

#### **7.3 Política de responsabilidad en el manejo de la información**

Todos los usuarios que tengan acceso a la información e investigación ambiental de la entidad mediante los sistemas de información corporativo deben contar con un rol y unos niveles de acceso determinados que permitan mitigar y evitar el uso no autorizado o modificación de la información producida.

La CDMB tendrá funcionarios que tendrán a su cargo la responsabilidad de hacer cumplir las políticas de gestión de información, coordinando quién tiene acceso a qué tipo de información.

Todos los conjuntos de datos e investigaciones generadas en el pasado en formatos no digitales, así como la información misional transferida de otra entidad en formato no digital son responsabilidad del Centro de Documentación Ambiental de la entidad, que operará como custodio de estos. Los formatos digitales generados en el pasado deben asignarse a personal con conocimiento técnico sobre su contenido.

Tanto para profesionales de planta como contratistas o consultores de la entidad deben diligenciar cláusulas de seguridad y de aseguramiento de la gestión de la información en los sistemas de información competentes de sus funciones, en tal sentido los subdirectores, jefes de oficina, coordinadores o supervisores deben proveer los acceso a los sistemas de información a través de los formatos establecidos así como asegurar el correcto diligenciamiento y buen uso de la información consignada en las bases de datos de la entidad.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 28 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

#### 7.4 Política de seguridad de la información e investigación ambiental

Los funcionarios, contratistas y colaboradores de la CDMB son responsables de la información que manejan y deben cumplir con las políticas de la entidad. La seguridad es un elemento fundamental en el manejo de los datos ambientales y debe estar fundamentada en un plan que permita la mitigación de las amenazas y vulnerabilidades a los que están expuestos los sistemas, dando prioridad a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

La entidad deberá suministrar al público el acceso a la información relacionada con los productos, resultados o salidas de información que se originen de sus actividades misionales, para tal objeto la ciudadanía podrá contar con información o datos abiertos a través de los portales institucionales o nacionales.

Si son requeridos datos o metadatos para elaboración de estudios de investigación, la entidad estará presta a colaborar con la academia, siempre que se tenga en cuenta el reconocimiento a la información suministrada a través de menciones o de derechos de autor sobre la información o metadatos suministrada, así como también se deberá en contraprestación y como responsabilidad social hacer una presentación en el evento ambiental del producto generado a partir de información suministrada por la entidad de considerarse pertinente por la CDMB, remitir en medio magnético el resultado de la investigación o estudio y autorización para su publicación en la página web de la Entidad.

#### 7.5 Política de documentación de datos y los productos de información e investigación

Toda la información producida en el pasado en formatos análogos y digitales debe ser inventariada y documentada. Toda la información o investigaciones producto de funcionarios y contratistas de la CDMB, o generada mediante información solicitada por un ente externo (universidades u otras entidades) deben ser ingresados a inventarios de información de la entidad.

#### 7.6 Política de calidad de los datos y los productos de información e investigación

Los productos generados con la información deben cumplir con los criterios establecidos en los procesos institucionales aplicando la norma ISO 9001 y deben contar con protocolos de aseguramiento de la calidad que garanticen la confiabilidad de la información capturada.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 29 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

La CDMB debe aplicar las normas técnicas institucionales, nacionales e internacionales relacionadas con la información ambiental y los procedimientos de evaluación de la calidad de la misma, medidas de calidad de los datos y metrología (calibración de sensores) que permitan ofrecer a los diferentes actores interesados datos robustos y trazables

#### 7.7 Política de oficialización de los datos y productos de información e investigación

Los criterios en los cuales la CDMB se fundamenta para su política de oficialización de datos se basa en:

- La información ha sido obtenida de las estaciones gracias a su mantenimiento preventivo y correctivo.
- La información ha descargada y asegurada según los protocolos correspondientes.
- La información ha sido depurada y analizada.
- La información ha sido procesada y publicada por medio de informes según lineamientos del proceso.

Las condiciones para la divulgación de la información consisten principalmente en asegurar la veracidad de los datos obtenidos por las estaciones por medio de verificaciones y comparaciones realizadas con un patrón de referencia.

De igual modo, se analizan y depuran los datos que tengan algún tipo de error o imprecisión obtenido por las estaciones generadoras de datos.

Finalmente, se realiza un informe desarrollado por un experto en la materia con el fin de oficializar los datos y publicarlos en la página web de la entidad y demás plataformas nacionales.

#### 7.8 Política de propiedad intelectual de los datos y productos de información e investigación

Según lineamientos de la CDMB y su proceso específico de gestión del conocimiento e investigación ambiental, los datos obtenidos por nuestras redes



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 30 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

de monitoreo por ser una entidad pública son datos son de carácter público mientras se encuentren depurados y escalados en el sistema.

De igual forma si dichos datos son solicitados con carácter académico se debe informar previamente a la entidad y mencionarla en dichas investigaciones o trabajos realizados con los datos que se obtiene de las redes de monitoreo y finalmente remitir una copia del trabajo realizado para que repose en el Centro de Documentación Ambiental de la Entidad.

#### 7.9 Política de publicaciones de productos de información e investigación

Las publicaciones de productos de información e investigación se hacen por medio de informes semestrales, trimestrales o anuales de las redes de monitoreo de la entidad en su página web.

La calidad y veracidad de la información publicada se logra gracias a los procedimientos de calidad que se aplican desde el mismo momento que se genera el dato en cada una de las estaciones de las redes de monitoreo, esto garantiza que sea una información veraz y confiable.

Las publicaciones pueden ser descargadas de la página web de la entidad y utilizadas por los diferentes actores interesados en la misma.

#### 7.10 Políticas de promoción y difusión y accesibilidad de la información e investigación

Las políticas de promoción y difusión de la información se basan en información clara para comunidad, esta debe ser difundida por medio de la página web y medios de comunicación.

Esta información debe ser accesible por cualquier actor interesado en la industria o la academia.

Los canales para el acceso a la información son:

- Portal institucional
- Redes sociales
- Oficina de atención al ciudadano
- Línea de atención al ciudadano



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 31 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

- Correos electrónicos institucionales
- PQR o derechos de petición

#### 7.11 Política para la integración y el intercambio de información

La CDMB estará abierta para la integración con otras entidades públicas, privadas y académicas con respecto al desarrollo e investigación en sus procesos actuales.

Se promoverá a cualquier espacio de interacción por medio de convenios interinstitucionales para el beneficio mutuo y de la comunidad que tendrán como resultado investigaciones y proyectos de utilidad para la región.

#### 7.12 Políticas sobre las figuras de la organización para la gestión de la información

Las figuras organizacionales que participan en la gestión de la información se caracterizan por su apoyo al proceso y caracterización de este proceso, como lo son el plan de gestión que tiene vigencia de 4 años por periodos de mandato, comité primario donde se planean las estructuras, el desarrollo de los procesos y comunicación de los resultados hacia otras subdirecciones de la entidad que conciernen, además de publicaciones externas por medio de la página web.

Igualmente se deberá aplicar lo consignado en la Resolución 514 del 14 de julio del 2018, por medio del cual la CDMB adopta el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el cual uno de sus objetivos es el de el desarrollo de una cultura organizacional, con fundamento en la información y gestión del conocimiento que contribuya a la toma de decisiones.

## 8. DOCUMENTOS DE INTERÉS

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la CdmB. (versión 1.1.0.0.)

Documento "Marco Conceptual del Sistema de Información Ambiental de Colombia - SIAC". 2007. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, Colombia.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA  
MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

<b>CÓDIGO:</b> M-CA-DE01	<b>VERSIÓN:</b> 01	<b>ELABORÓ:</b> Coordinador Grupo de Gestión del Conocimiento Ambiental	<b>REVISÓ:</b> Delegado de la Dirección SIGC	<b>APROBÓ:</b> Dirección General
<b>FECHA:</b> 13/02/2019	<b>PÁGINA:</b> Pág. 32 de 32	<b>POLITICA DE GENERACION DE CONOCIMIENTO E INVESTIGACION AMBIENTAL</b>		

Documento "Protocolo de Gestión de Información". 2007. Ministerio de Ambiente,  
Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá, Colombia.